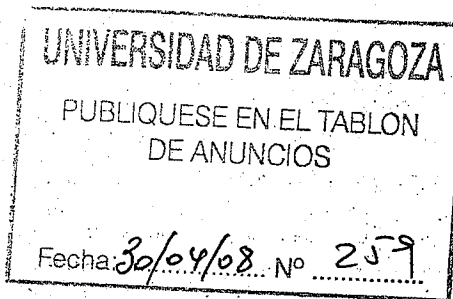




UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



ACUERDO SOBRE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA EL 2º. TRAMO DEL COMPLEMENTO DE FORMACION (2004-2008).

Por acuerdo del Consejo Social de fecha 29 de noviembre de 2004 se aprobó la creación de un complemento de formación, por tramos de carácter quinquenal, para el personal de administración y servicios (en adelante, PAS) de la Universidad de Zaragoza.

Afecta a todo el PAS al que le sea de aplicación el Convenio-Pacto del PAS. También al personal vinculado a proyectos o contratos de investigación imputando el coste a ala unidad que asuma el resto de retribuciones.

Se han establecido inicialmente dos tramos del complemento: el primero se aplicó con efectos del 1 de enero de 2004 y el segundo se aplicará con efectos de 1 de enero de 2009.

Teniendo en cuenta el contenido del citado acuerdo se recogen en este documento los requisitos y criterios aplicables al segundo tramo del complemento de formación.

1.- FECHA DE APLICACIÓN Y REQUISITOS PARA PERCIBIRLO.

Se aplicará con efectos de 1 de enero de 2009 a todo el PAS que haya prestado servicios en la Universidad de Zaragoza dentro del quinquenio 2004-2008 y tenga reconocidas en el mismo período 100 horas de formación.

2.- TIPOS DE CURSOS O ACTIVIDADES QUE SE RECONOCEN.

2.1. Planes de formación de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de cursos	Requisitos
2.1.1.- Cursos incluidos en las convocatorias de formación interna, comprendidos entre los años 2004 y 2008, siempre que se haya obtenido el certificado oficial del curso y no hayan sido contabilizados para el 1º. tramo de formación.	<ul style="list-style-type: none">Realizados fuera del horario de trabajo.Los cursos repetidos en este tramo sólo se contarán una vez.
2.1.2.- Cursos, jornadas, seminarios y actividades externas, a los que se asista con autorización de Gerencia tras cumplimentar orden de servicio, propuesta de servicio o autorización expresa y se haya obtenido el certificado de asistencia, o en su defecto, se justifique la asistencia a los mismos.	<ul style="list-style-type: none">Se aplicará la Instrucción de Gerencia relativa al reconocimiento de actividades formativas de 16 de abril de 2008.
2.1.3.- Impartición de cursos de formación incluidos en los planes de formación internos del PAS de la Universidad de Zaragoza.	<ul style="list-style-type: none">Realizados fuera del horario de trabajo.Cuando se haya impartido más de una edición del mismo curso en el mismo año, sólo se contará una vez por año.

2.2. Formación recibida fuera de los planes de formación de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de cursos	Requisitos
2.2.1.- Cursos de preparación para la promoción interna organizados por la Universidad de Zaragoza.	<ul style="list-style-type: none">Realizados fuera del horario de trabajo.Se reconocerán de oficio una vez certificada la asistencia.
2.2.2.- Formación no reglada: Cursos no incluidos en los planes de formación del PAS de la Universidad de Zaragoza, a los que se haya asistido por cuenta propia, cuando se cumplan todos los requisitos indicados. Si el certificado se presenta después del 31 de diciembre de 2008, los efectos económicos se aplicarán desde la fecha de presentación del certificado o diploma.	<ul style="list-style-type: none">Realizados fuera del horario de trabajo.Que el asistente estuviera en servicio activo en la Universidad de Zaragoza en las fechas de realización.Que conste en el Servicio de PAS y Nóminas el certificado o diploma en el que consten las fechas, duración y programa.Que hayan sido programados dentro de planes de formación continua o que hayan sido organizados por entidades públicas, sindicatos o centros de formación.Que su contenido guardé relación con las funciones y perfil del puesto de trabajo desempeñando en la Universidad de Zaragoza.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 PUBLIQUESE EN EL TABLON
 DE ANUNCIOS
 Fecha: 30/04/08 No 259

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

<p>2.2.3.- Impartición de cursos programados dentro de planes de formación continua o que hayan sido organizados por entidades públicas, sindicatos o centros de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizados fuera del horario de trabajo. Cuando se haya impartido más de una edición del mismo curso en el mismo año, solo se contará una vez por año.
<p>2.2.4.- Estudios correspondientes a enseñanzas oficiales así como Posgrados y Estudios Propios de la Universidad. Por cada 60 créditos cursados y aprobados durante el tramo se reconocerán 60 horas, o la parte proporcional que le corresponda, con un máximo de 80 horas por tramo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Excepcionalmente se podrá reconocer los estudios incluidos en este apartado cuando estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo desempeñado en el momento en que se cursa la formación y siempre atendiendo a las peculiaridades de dicho puesto. Los interesados deberán aportar los certificados correspondientes.

2.3. Actividades realizadas durante el 2º. tramo y reconocidas para el complemento de formación.

Tipos de actividades	Requisitos
<p>2.3.1.- Participación en Grupos de Mejora de la Universidad de Zaragoza. El número de horas a reconocer por Grupo de Mejora será de 10 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se reconocerá de oficio. Para su reconocimiento, la Unidad de Calidad y Racionalización aportará la certificación correspondiente, donde conste el nombre, año y Grupo de Mejora en el que se ha participado.
<p>2.3.2.- Participación en Comités de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. El número de horas a reconocer por Comité de Evaluación será de 10 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se reconocerá de oficio. Para su reconocimiento, la Unidad de Calidad y Racionalización aportará la certificación correspondiente, donde conste el nombre, año y Comité de Evaluación en el que se ha participado.
<p>2.3.3.- Participación en Programas de Movilidad. El número de horas a reconocer por Programa de Movilidad será de 5 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se reconocerá de oficio. Para su reconocimiento, la Sección de Relaciones Internacionales aportará la certificación correspondiente, donde conste el nombre, año y detalle del Programa de Movilidad en el que se ha participado.

3.- RECONOCIMIENTO DE LA FORMACION REALIZADA DURANTE EL 2º. TRAMO (2004-2008):

A lo largo del año 2008, se podrán presentar los justificantes que no consten en la Sección de Selección y Formación, referidos a los apartados 2.1.2, 2.2.2., 2.2.3. y 2.2.4 para valorar la formación realizada en los mismos.

En Zaragoza, a 16 de abril de 2008.

EL GERENTE EN FUNCIONES.
 Rogelio Cuairán Benito.

REPRESENTANTE DE BABEL
 Ricardo Abanades García.

REPRESENTANTE DE CC.OO.
 Miguel Angel Zamora Antón.

REPRESENTANTE DE CGT
 Manuel Tricas Moreno.

REPRESENTANTE DE OSTA
 Angel Artamendi Elballe.

REPRESENTANTE DE UGT
 Mª. Pilar Torres Lisa.